

tubre de 2005 acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Duel Delta, Sociedad Limitada de Mopiteco, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio social a la absorbente, que a tal fin aumenta su capital en 12.580,80 euros, quedando fijado en 132.700,80 euros; y todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por las Administradoras de ambas sociedades intervinientes en fecha 23 de septiembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de octubre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Boi de Llobregat, 20 de octubre de 2005.—Duel Delta, Sociedad Limitada, la Administradora única, Guidarex, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Antonio Casas Salvá.—Mopiteco, Sociedad Limitada, la Administradora única, Inpaserca, Sociedad Limitada Unipersonal representada por don Francisco Casas Salvá.—54.132. 1.ª 25-10-2005

ELECTRICIDAD Y MECÁNICA DE PRENSAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 495/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Javier Daza Jiménez contra Electricidad y Mecánica de Prensas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Electricidad y Mecánica de Prensas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 17.353,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—52.902.

ENTIDAD PARA LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Entidad para la Calidad de la Construcción Madrid, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 18 de noviembre, a las dieciséis horas, en la sede de la sociedad, en la calle Barquillo, n.º 12, y en segunda convocatoria, el día 21 del mismo mes, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constatación del desembolso de dividendos pasivos.

Segundo.—Reducción de capital para compensar pérdidas y simultánea ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad,

de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto de las modificaciones propuestas y los informes justificativos de las mismas.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—El Presidente, Ricardo Aroca Hernández-Ros.—53.762.

EREBEAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

KLAOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas a que hace referencia el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales universales de socios de las compañías «Erebean, Sociedad Limitada» y «Klaor, Sociedad Limitada» celebradas el 10 de octubre de 2005, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Erebean, Sociedad Limitada», de la sociedad «Klaor, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Erebean, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente es socio único de la sociedad absorbida, la fusión se ha realizado al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que proceda realizar aumento de capital alguno ni canje de acciones y sin que sea necesaria la elaboración de informe de experto independiente ni de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

En ambos casos se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado al 30 de julio de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Bilbao, a 13 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Erebean, S. L.», y el Administrador único de «Klaor, S. L.», Enrique Sarria Menéndez.—52.948.

2.ª 25-10-2005

ESTACIÓN DE SERVICIO EMILIO FERRARI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 20 de octubre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Emilio Ferrari, número 66, de Madrid, el próximo día 11 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reforma de la estación: presupuestos y financiación. Adopción, en su caso, de acuerdos.

Segundo.—Distribución de beneficios/reservas disponibles de la compañía. Adopción, en su caso, de acuerdos.

Tercero.—Análisis de la gestión de la sociedad. Adopción, en su caso, de acuerdos.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del régimen de transmisión de acciones de la sociedad y modificación, en su caso, del artículo 8 de los estatutos sociales.

Quinto.—Elaboración y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores para ello.

Los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Por otro lado, los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. (artículos 112 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Hevia Ochoa de Echagüen.—54.040.

ESTAMPADOS MOLINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social 1 de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 60/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sr. Francisco Caballero Cantero, Sr. Pedro Caballero Cantero, Sr. Francisco Navas Jiménez, Sr Daniel Molina Rico, Sra. Sonia Molina Rico y Sra. Verónica P. Rivadeneira, contra la empresa Estampados Molina, S. L., se ha dictado con fecha 6 de octubre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada Estampados Molina, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 79.576,75 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 7.957,68 euros de intereses y costas provisionales.

Mataró, 6 de octubre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Mataró.—52.740.

EUROMAT, MATADERO EUROMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 87/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fausto Gilberto Campaña, contra la empresa Euromat, Matadero Euromar, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Euromat, Matadero Euromar, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 7.924,93 euros.

Pamplona, 10 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—52.928.

EUROSTANDING, S. A.

Reducción de capital social

Se hace público que por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Eurostanding, Sociedad Anónima, de fecha 18 de octubre de 2005, se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

1. —Reducir el capital social en la cifra de 183.665,60 euros-, mediante la amortización de 6.112 acciones propias. En consecuencia, la cifra del capital social queda fijada en 625.100,10 euros-, modificándose el Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La presente reducción de capital, que no comporta devolución de cantidad alguna a favor de los accionistas, tiene como finalidad amortizar las acciones propias, en

cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se deja constancia del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—El Administrador Solidario, Jaime Pujol-Busquets Camps.—53.746.

EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Hernán Camacho Chamba contra Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 10-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 5.066,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—52.912.

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES PALET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274 apartado 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 1466/2004, seguido en este Juzgado a instancia de Manuel D. Pilla Berrones se ha dictado auto en fecha 6 de octubre de 2005 en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Excavaciones y Transportes Palet, Sociedad Limitada» por importe de 5.933,85 euros.

Y para que así conste, expido el presente a fin de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—52.903.

FINANZAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

(En liquidación)

En el domicilio social, C/ Lagasca, n.º 83, Madrid, con fecha 10 de octubre de 2.005, la entidad «Finanzas y Construcciones, Sociedad Anónima», en liquidación, con C.I.F. A-28/053163, se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas adoptándose, por unanimidad, entre otros acuerdos, el de ratificación del Balance de Liquidación que fue cerrado a día 13 de septiembre de 1.979 y aprobado en Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad celebrada el 12 de septiembre de 1.979. Una vez constatada la inexistencia de acreedores sociales y deudas, se procede a repartir entre los accionistas el único bien existente en su haber.

Balance final de liquidación cerrado a 13 de octubre de 1979:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles.....	29.023.000
Depósitos y Fianzas.....	120.596.55
Disponibilidad y Valores P. Inversiones. Valores depositados en Banco de España.....	6.609.395
Valores mobiliarios.....	13.680.599
Bancos.....	402.292,01
Caja.....	58.851,52
Deudores y acreedores.....	388.264,34
Partidas pendientes de aplicación.....	5.263.613
Valorización cartera de valores en 29/6 Ley 44.....	8.679.123,39
Pérdidas y ganancias.....	7.785.534,41
Total Activo (pesetas).....	72.011.269,22
(euros).....	(432.796,44)
Pasivo:	
Reserva legal.....	2.000.000
Capital.....	10.000.000
Banco Hipotecario.....	185.734,21
Previsión para Inversiones.....	6.606.364,12
Reserva Voluntaria.....	10.722.096,18
Reserva estatutaria.....	2.223.169,16
Impuesto a pagar.....	7.830.383
Caja Pensiones Cataluña Crédito Hipotecario.....	77.197,55
Cta. Regularización Ley 50.....	28.565,43
Banco Industrial Bilbao Póliza Crédito.....	5.500.000
Revalorización Inmuebles Ley 44.....	26.837.759,57
Total Pasivo (pesetas).....	72.011.269,22
(euros).....	(432.796,44)

Madrid, 21 de octubre de 2005.—El Liquidador, José María Guerra Zunzunegui.—54.182.

FRANCISCO VALLS ALBERO

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 76/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Silvia Yolanda Paz Machado contra Francisco Valls Albero sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 06-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Francisco Valls Albero en situación de insolvencia total por importe de 2.095 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de octubre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—52.913.

FRES GONZÁLEZ, S. A. T. N.º 6158

(Sociedad absorbente)

FRES ABONO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Asamblea General y Universal de Socios de «Fres González, S. A. T.» N.º 6158 y la Junta General y Universal de socios de «Fres Abono, S. L.», celebradas todas ellas con fecha 30 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Fres González, S. A. T.» N.º 6158 de «Fres Abono, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos

y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palos de la Frontera, 19 de septiembre de 2005.—Rafael González Infantes como Presidente de la Junta Rectora de «Fres González, S. A. T.» N.º 6158 y Antonio Pérez González como Secretario del Consejo de Administración de «Fres Abono, S. L.».—53.583.

GALLER TEXTILES, S. A.

Declaración de Insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º cinco de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 1971/04 de este Juzgado de lo Social n.º cinco, seguidos a instancia de Mercé Cuyas Escalas y otros contra la empresa «Galler Textiles, S. A.» sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2005 por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 8.061.378,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de octubre de 2005.—Secretario Judicial D. Carlos Javier Collado Granadino.—52.900.

GARCÍA CABELLO DELIA

00026796060B SLNE

Auerdo de disolución con cesion global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, se hace publico que la Junta General Universal de accionistas celebrada el 11-10-05 aprobó por unanimidad el Balance de disolución de la sociedad con cesión global de activo y pasivo, haciendo constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de cesionario o cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de la fusión en el plazo de un mes.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.....	2.000,00
Circulante.....	882.617,74
Total Activo.....	884.617,74
Pasivo:	
Fondos Propios.....	3.012,00
Acreedores a C/P.....	881.605,74
Total Pasivo.....	884.617,74

En Velez-Málaga, 14 de octubre de 2005.—Rafael García Moreno y María Delia García Cabello, Administradores solidarios.—52.751.